

nabitek

NIT 75103375-2

nabitekcolombia@hotmail.com

Régimen Común
Carrera 20 #47A17
Tel. +57 318 311 2115
Manizales - Colombia

Manizales Septiembre 21 de 2020

Señores
EMPOCALDAS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No 00175.**

Por medio de la presente carta solicitamos de manera muy atenta una prórroga al contrato No. 00175 establecido con EMPOCALDAS SA. E.S.P cuyo objeto es REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR. Debido a diferentes circunstancias que se han presentado en el transcurso de la obra como lo son retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, a raíz del COVID – 19; sumado a esto, en el montaje de algunos elementos dentro de la obra fue necesario reacomodar algunos puntos de datos y eléctricos, o que nos tomó más tiempo de lo esperado retrasando la programación, Por todo lo anterior solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de entrega hasta el día 22 de octubre del presente año, con el fin entregar a satisfacción todos los elementos faltantes y suplir adecuadamente las falencias de la entidad .

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,



JULIAN CORTES BOTERO
Representante Legal



MEMORANDO

AF-2020-II-00006836

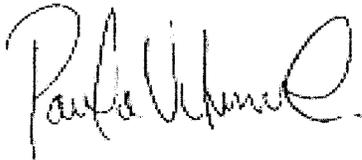
Manizales, 21 de Septiembre de 2020

PARA: WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
DE: DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ASUNTO: Solicitud autorización prorroga N|2 Contrato N°00175 de 2020

Cordial saludo,

Solicito su autorización para prórroga del contrato N°00175 de 2020 cuyo objeto es REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR, ya que por razones de fuerza mayor, como son retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro del proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, ocasionadas por la pandemia del COVID-19. El contratista solicita una prorroga hasta el 22 de octubre del presente año, para el cumplimiento del contrato antes mencionado.

Atentamente,



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto Administrativo y Financiero

Copia: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Anexo: Carta solicitud contratista



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/09/2020

Objeto de la
contratación

PRORROGA N°2 AL CONTRATO N°00175 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Sobre la necesidad:

Debido a la situación que atravesamos actualmente a raíz del COVID-19 se han presentado retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo. el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, razón por la cual solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de entrega hasta el día 22 octubre del presente año. con el fin entregar a satisfacción todos los elementos faltantes

Conveniencia

Sobre la conveniencia:

Es indispensable que se realice la remodelación y adecuación de puestos de trabajo en la sede central y además del mejoramiento que debido a la emergencia sanitaria se deben adecuar puestos de trabajo en otras seccionales adaptandolas a los requerimientos de bioseguridad, para garantizar el protección tanto del cliente externo como interno, ya que de esta forma se puede lograr un mejor desempeño en la atención a clientes. Por solicitud del contratista y debido a la situación mundial por la que estamos pasando en la actualidad, se hace conveniente conceder prorroga al contrato N°00175 de 2020, para que se pueda cumplir con las entregas solicitadas de suministros.

Oportunidad

Sobre la Oportunidad:

El plan de mejoramiento de la entidad establecido como compromiso estratégico realizar adecuaciones en las seccionales con el propósito de impactar al cliente con una imagen moderna y renovada que le permita mejorar la percepción de calidad y calidez del servicio. Así como mejorar las condiciones de bioseguridad. Es importante tener en cuenta que los procesos a nivel mundial han tenido retrasos en producción ya que no se cuenta con todo el personal laborando. Por tal razón es oportuno que el contratista pueda tener unos días de prorroga en la ejecución del contrato, para hacer las entregas de la mejor manera y calidad, para no afectar el objeto del contrato.

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
JULIAN CORTES BOTERO		ventas@nabitek.com.co	3183112115	
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020215	Mantenimiento (Muebles, vehículos, instalaciones)	0
TOTAL CDP		0

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO N°00175 DE 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en Manizales, y seccionales LA DORADA, CHINCHINA y BELALCAZAR
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 22 de octubre de 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Presentación de la factura 2 Informe de recibo de almacén. 3 Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4 Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	JEFE DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	Aplica
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS	Cargo	JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE		
Cargo	SECRETARIO GENERAL		



**PRÓRROGA N 2 AL CONTRATO 0175 DEL 2020 CUYO OBJETO ES:
“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE
CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINÁ Y
BELALCÁZAR”.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía **75.103.375** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 2 al contrato No. 0175 de 2020 suscrito entre las partes el día 14 de julio de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0175 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 22 de septiembre de 2020. **2)** Que según el estudio de necesidad de contratación del 21 de septiembre de 2020 suscrito por la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero manifiesta que: *“Debido a la situación que atravesamos actualmente a raíz del COVID-19 se han presentado retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, razón por la cual solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de ejecución hasta el 22 de octubre del presente año, con el fin de entregar a satisfacción todos los elementos faltantes. Es indispensable que se realice la remodelación y adecuación de puestos de trabajo en la sede central y además del mejoramiento que debido a la emergencia sanitaria se deben adecuar puestos de trabajo en otras seccionales adaptándolas a los requerimientos de bioseguridad, para garantizar la protección tanto del cliente externo como interno, ya que de esta formase puede lograr un mejor desempeño en atención a los clientes. Por solicitud del contratista y debido a la situación mundial por la que estamos pasando en la actualidad, se hace conveniente conceder prórroga al contrato 175 de 2020, para que pueda cumplir con las entregas contratadas. El plan de mejoramiento de la entidad estableció como compromiso estratégico realizar adecuaciones en las seccionales con el propósito de impactar al*

4



cliente con una imagen moderna y renovada que le permita mejorar la percepción de calidad y calidez del servicio. Así como mejorar las condiciones de bioseguridad. Es importante tener en cuenta que los procesos a nivel mundial han tenido retrasos en producción ya que no se cuenta con todo el personal laborando, Por tal razón es oportuno que el contratista pueda tener un plazo razonable para la optima ejecución del contrato, realizando entrega de la mejor manera y calidad". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0175 de 2020 hasta el 22 de octubre de 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N 1. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

22 SEP 2020

22 SEP 2020

Para constancia se firma en Manizales a los

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

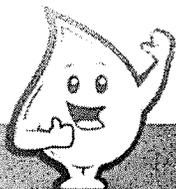
JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO
Contratista

V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
PRÓRROGA N 2**



CONTRATO 0175 DE 2020
 OBJETO REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINÁ Y BELALCAZAR.
 MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES, CALDAS
 VALOR \$99.890.539
 CONTRATISTA JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO
 CC 75.103.375
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101125393
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101033970
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-jul-20	22-ene-21	\$ 29.967.161,70
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	14-jul-20	22-oct-23	\$ 19.978.107,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 19.978.107,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	14-jul-20	22-ene-21	\$ 29.967.161,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

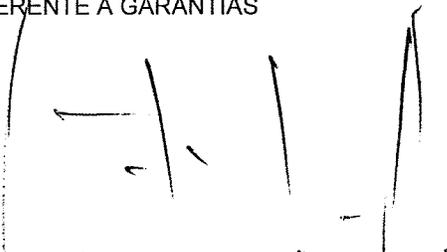
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0175 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 SEP 2020


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101125393		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
23 09 2020		14 07 2020			00:00	30 09 2025			23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.103.375			
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8860919	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA 00175, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHIN Y BELALCZAR.

TAMBIEN SE ACLARA QUE SE OTORGA COBERTURA A LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2020	22/01/2021	\$29,967,161.70	\$29,967,161.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2020	22/10/2023	\$19,978,107.80	\$19,978,107.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,978,107.80	\$19,978,107.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LA PRORROGA No.2 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 0175 DE 2020 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No.1, ES DECIR, A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****18,180.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,784.00	\$ *****29,964.00	\$ *****69,923,377.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101125393

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF072849A

1

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101125393	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 09 2020	14 07 2020				00:00	30 09 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.103.375
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8860919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

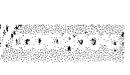
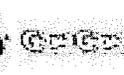
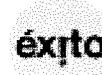
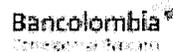
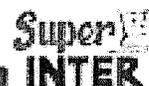


PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****18,180.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****4,784.00	TOTAL A PAGAR \$ *****29,964.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****69,923,377.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010105958691 (3900) 000000029964 (96) 20210714

REFERENCIA PAGO:
1101010595869-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101125393		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
23 09 2020			14 07 2020			00:00		30 09 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.103.375			
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8860919		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101125393

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF072949A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101033970	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
23 09 2020		14 07 2020			00:00	ANEXO DE PRORROGA		
		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			
		22 01 2021			23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.103.375
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8860919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO 00175, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPICALDAS EN LA DORADA, CHINCHIN Y BELALCAZAR.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	14/07/2020	22/01/2021	\$29,967,161.70	\$29,967,161.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LA PRORROGA No.2 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 0175 DE 2020 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No.1, ES DECIR, A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,180.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,314.00	\$ *****14,494.00	\$ *****29,967,161.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOVORE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101033970

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF072949A

1

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101033970		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 07 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 01 2021		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO								IDENTIFICACIÓN		CC: 75.103.375			
NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO								CIUDAD:		MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8860919	
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27													

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								IDENTIFICACIÓN NIT:		890.803.239-9			
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								CIUDAD:		MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82													
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:					



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,180.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****2,000.00	IVA \$ *****2,314.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,494.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****29,967,161.70	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		

(415) 7709998021167 (8020) 11010105958701 (3900) 00000014494 (96) 20210714

REFERENCIA PAGO:
1101010595870-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101033970		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
23	09	2020	14	07	2020	00:00	22	01	2021	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO		IDENTIFICACIÓN CC: 75.103.375
DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8860919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101033970

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF072949A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA